MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Año de 196_3

ler. TRIMESTRE Meses de

de 196 3.

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar Servicio autorizado por orden de 25 de marzo de 1.963

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares.

JORANLES REALIZ	ACION TASA 21.03	IMPORTE ÍNTEGRO "—	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado ydécimas sobre el mismo	LÍQUIDO -		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Gastos de jornales	según documento núm	1.325,	-	1.325,		
	s/. íd. núm					
	s/. (d. núm,					
	s/. íd. núm					
-						
	s/. íd. núm					
	s/, íd. núm					
	s/. íd. núm					
	s/. íd. núm		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O			
	s/. íd. núm					
	Тотац	1.325,-	_	1.325,		
LIQUIDACIÓN						
A la transferencia hecha a C/c. del B. de España "Direc.Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a "Justificar"						
Libramiento núm.				1.325,		
	Total cargo			1.325,		
D·A T A						
Importe íntegro de esta cuenta						

V.º B.º Ingeniero Jefe,

de 196.....

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme: El Jefe de Negociado,

de 196 3.

Palma de Mallorca 30 de El Habilitado .-

Fdo.: José Julia Sastre.

Aprobado:



MINISTERIO DE AGRIGULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO =&=&=&=&=&=&=&=&=&=&=

MINISTERIO DE AGRICULTURA. - Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. - COMISION DE TASAS. - De conformidad con las - normas dadas en las circulares números 10 de 1.961 y de 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Sevicio para atención de los gastos previstos en el 1er. TRIMESTRE actual, con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto, 11.341,90 pesetas, por los conceptos y detalle que se indica:

CONCEPTOS	TASA TASA 21-03 21-13 TASA 21-14			TOTAL	
OOMOTA TOD	TADA 21-03	21-13	TASA	21-14	
Dietas y locomoción	8.325,	-			
Seguros Sociales y Plus Fam	. 366,	90			
Jornales	1.325,	-			
Material Oficina	1.325,				
SUMAS TOTALES	11.341,	90			

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen a la Administración del Estado, y en particular, a las siguientes: - 18.Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los
fondos.- 28.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de
los reseñados, y .- 38.- Podran incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y,
en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 25 de marzo de 1.963.- EL DIRECTOR GENERAL.- P.O. .-Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Al pié.Sr. Ingeniero Jefe de D. F. Baleares.- P. Mallorca.-

ES COPIA.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana

CONTESTAL DE QUIENESS

RELACION número I, de los salarios satisfechos que se justifican en la presente cuenta

CLASE	NOMBRES	Núm. de Salario	Salario 'Base 20 Pt67%	TOTAL Ptas.
cangraf D. Pedr	o Caimari Alorda	13,1/	4 100	1.325,-
		7		
				977.51

		7 11		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
			1	
				,
- 1				<u></u>
*				***************************************
	A			
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	*		
3				
			*	

	CLASE	NOMBRES	Núm. de Salario	Salario Base Ptas.	TOTAL Ptas.
			Suma	anterior .	1.325,-
	*	•			
-					
	•		,		
				39	
					<u> </u>
-					+
-					
-					
-					
-					
			Тота	LES	1.325,
	Importa es	ta relación MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO			nesetas
		céntimos.			F 130005)
		Palma de Mallorca 30 de El Hab	Marzo ilita k		de 196.3•
100	RESTAL DE	Vº. Bº.	The X	efia de	estu
,	81	THE THEFNITERO JEFF	F	do.: Jo	sé Juliá Sastr
=		Man de Maria			
100	Importa es	Palma de Mallorca 30 de El Habi	Marze	ika de	pesetas,de 196.3.

Recibimos el importe de nuestros jornales y presenciamos el pago a los demás comprendidos en esta relación.